



C I R C U L A R CSJATC18-149

Fecha: 21 de agosto de 2018

Para: **JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACION DE LOS MUNICIPIOS SEDES DE LAS CAPACITACIONES**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *"Difusión de la Circular EJC18-91: Convocatoria para la participación en las Actividades Académicas relacionadas con el programa de formación de Jueces de Paz."*

Cordial saludo.

Esta Corporación remite a ustedes para su conocimiento y demás fines pertinentes la Circular EJC18-91 de fecha 10 de Agosto del año en curso, suscrita por la Dra. Mary Lucero Novoa Moreno, en su calidad de Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", la cual fue radicada el día 14 de Agosto de 2018, con el Consecutivo interno No.EXTCSJAT18-5128; por medio del cual se les informa que el Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" dará inicio a la ejecución de las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdos PCSJA18-10981 del 09 de mayo de 2018 y PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018, entre las que se incluyen capacitaciones dirigidas a formar Jueces de Paz de todo el país, las cuales procuran contribuir con el continuo mejoramiento de la administración de justicia en Colombia.

Por consiguiente, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en las actividades de formación relacionadas con el "**Programa de Formación de Jueces de Paz**", para la presente vigencia, para lo cual lo invitamos a consultar la circular EJC18-91, donde se describen las actividades a desarrollarse, sedes y distritos convocados, pautas para inscripción y admisión, entre otros

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador Académico del Programa de Formación de Jueces de Paz, para lo cual podrán comunicarse en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 extensión 6409 6 al correo electrónico jsalazara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-91

Para: JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS SEDE DE LAS CAPACITACIONES

De: MARY LUCERO NOVOA MORENO
DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JUECES DE PAZ

Fecha: Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2018

Atento saludo estimados jueces de paz y de reconsideración.

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" dará inicio a la ejecución de las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdos PCSJA18-10981 del 09 de mayo de 2018 y PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018, entre las que se incluyen capacitaciones dirigidas a formar Jueces de Paz de todo el país, las cuales procuran contribuir con el continuo mejoramiento de la administración de justicia en Colombia.

Por consiguiente, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en las actividades de formación relacionadas con el Programa de Formación de Jueces de Paz, para la presente vigencia, según la información, instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. ACTIVIDADES, SEDES Y DISTRITOS CONVOCADOS:

| ACTIVIDAD | FECHA DE REALIZACIÓN | | SEDE | DISTRITOS CONVOCADOS | CUPOS |
|--|----------------------|------------|--------------|------------------------|-------|
| | INICIO | FIN | | | |
| Taller de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración | 31/08/2018 | 31/08/2018 | Bogotá D.C | Bogotá y Cundinamarca. | 50 |
| Taller de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración | 14/09/2018 | 14/09/2018 | Barranquilla | Barranquilla. | 30 |

| | | | | | |
|--|------------|------------|-------------|-----------------------------------|----|
| Taller de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración | 31/08/2018 | 31/08/2018 | Pasto | Pasto | 10 |
| Taller de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración | 28/09/2018 | 28/09/2018 | Bucaramanga | Bucaramanga. | 20 |
| Segundo Encuentro Nacional de la Jurisdicción de Paz | 08/11/2018 | 09/11/2018 | Cali | Todos los jueces de paz del país. | 80 |

IMPORTANTE: Los servidores judiciales interesados en asistir a cada de una de las capacitaciones referidas deberán inscribirse únicamente en la sede a la cual se encuentra convocado el distrito/departamento al cual pertenece su despacho, de lo contrario se rechazará su inscripción.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada una de las actividades académicas programadas y aprobadas en el plan de formación, cuentan con un presupuesto determinado para su realización.

2. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir a estas actividades deberán inscribirse únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; para tal efecto es necesario obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña), registrarse en la actividad de su interés y luego proceder a realizar formalmente la inscripción para la capacitación en comento. Las inscripciones estarán abiertas desde la fecha de la convocatoria, y hasta cinco (05^a) días hábiles previos a la realización del evento.

La información adicional relacionada con el soporte técnico de la plataforma virtual, podrán obtenerla con los ingenieros de sistemas Kitson Ricardo Castaño y/ o Francisco Javier Pedraza, a quienes podrán contactar en el teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y/o en los correos electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co y fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos se realizará atendiendo al presupuesto asignado a cada una de las actividades académicas.

Quienes sean admitidos recibirán, con suficiente antelación, correo electrónico confirmando su admisión a la actividad académica, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- Confirmar asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (cuyos datos encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos a la llamada del call center del operador logístico quienes se comunicarán con ustedes al número de celular y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para efectos de verificar datos de inscripción y aportar información sobre el desarrollo de cada jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos, materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo. Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda, dado que en caso de incumplimiento o inasistencia se informará al nominador para lo de su competencia.

4. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado a cada una de las actividades, y al respecto se informará en su oportunidad a los admitidos.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador Académico del Programa de Formación de Jueces de Paz, para lo cual podrán comunicarse en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 extensión 6409 ó al correo electrónico jsalazara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: José Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez